I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001732 /2011

Cerrillos, 14 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5355/2011; el Memorándum N°1000/602/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/905/2011, N°202/992/2011, N°202/1113/2011, N°202/1437/2011 y N°202/1646/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/905/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID N°812-29-LE11**, cuyas aclaraciones fueron sancionadas por Decreto Exento N°202/992/2011, por Decreto Exento N°202/1113/2011 se adjudicó al oferente **PROTECCIONES Y SISTEMAS S.A.** y por Decreto Exento N°202/1437/2011, se aprobó el Contrato respectivo, reducido a Escritura Pública, cuyos errores se ordenaron subsanar por Decreto Exento N°202/1646/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES",** de fecha 24 de agosto de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PROTECCIONES Y SISTEMAS S.A.,** representada legalmente por don Eduardo Cordero Arellano, Cedula de Identidad N°3.247.986-3, reducida a escritura pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadott e inscrito en el Repertorio N°17.669-2011, mediante la cual vienen en modificar el contrato original sancionado mediante Decreto Exento N°202/1437/2011, en las siguientes cláusulas:

1.1. En la cláusula **Cuarta:** en el sentido de señalar que "El precio de los servicios contratados es la suma de **$1.580.500**.- (un millón quinientos ochenta mil quinientos pesos).

1.2. En la cláusula **Novena**: el sentido de señalar que la Boleta Bancaria que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser renovada **anualmente**, mientras dure el contrato.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el contrato y decreto originales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001732 /2011

3. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Página Web